

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Maestros de Patronato.—Hay Maestros que obtuvieron Escuela nacional por oposición y que de esa Escuela pasaron a otra de Patronato, en virtud de disposiciones perfectamente legales.

Esos Maestros desempeñan Escuela pública; Escuela que sustituye a una nacional y figuran justamente en el escalafón; esos Maestros tienen derecho indiscutible a pasar a Escuela nacional.

Algunos ya han pasado en virtud del concurso de traslado y luego se han anulado los nombramientos y se les han mandado volver a las plazas que desempeñaban, causándoles daños y perjuicios.

¿Por qué esa resolución si los aludidos Maestros, o algunos de ellos al menos, tienen derecho incuestionable a Escuela nacional?

Según nuestras noticias esa perturbación se ha producido más por una cuestión de forma que por cuestión de fondo; no se discute el derecho, a lo que parece, sino la ocasión y el modo de ejercitarlo.

Según la legislación nueva en el concurso de traslado, no se provee ninguna vacante de escalafón; cada uno va de Escuela a Escuela con el sueldo que tiene; no hay, no debe haber, alteración ninguna en lo que pague el Estado.

Según esto, un Maestro o Maestra de Patronato no puede acudir al concurso de traslado porque al ser admitido y nombrado cubriría una vacante de Escalafón, toda vez que la vacante que él deja, corresponde ser provista por el Patronato.

Dentro de los moldes legales vigentes el traslado ha de ser necesariamente de Escuela nacional a Escuela nacional; el Maestro o Maestra de Patronato, que no cobran de la nómina del Estado, cuando pasan a Escuela nacional, ingresan en esa nómina, reingresan en el Escalafón, y, por consiguiente, cubren vacante de Escuela y vacante de Escalafón.

Esto no puede hacerse en el concurso de traslado, eso debe hacerse en el de reingreso.

Así lo hemos entendido y por eso decimos que se trata de una cuestión de forma, de oportunidad, de trámite.

Pero puesto que ahora, no existe concurso de reingreso, sino que éste se solicita cuando hay vacantes; puesto que hace muy poco se dispuso que cuantos quisieran reingresar lo pidiesen y si los de Patronato no lo hicieron fué porque en ninguna parte se ha dicho que acudieran al reingreso, si todo esto es innegable, ¿qué inconveniente hay en confirmar los nombramientos hechos declarando que sean entendidos como hechos por reingreso?

Con ello se evitarían grandes perjuicios causados a Maestros y Maestras inocentes en absoluto de los errores y de las confusiones de la administración pública.

Compañerismo.—En estos días de fin de año se van a celebrar en Madrid distintas reuniones de Maestros convocadas por la Asociación de Barcelona, una, y por la Unión Nacional de Maestros, las otras.

Nosotros abrigábamos la ilusión, en un principio, de que esas reuniones servirían para estrechar distancias y hacer la unión.

Ese era el propósito que inspiró la campaña de nuestro estimado compañero Sr. Casero, y por estimarlo así, dimos lugar preferente a sus artículos.

Los hechos nos demuestran que aquellos nobles propósitos han sido mal entendidos o mal interpretados y con este motivo se ha producido alguna excitación en los ánimos.

En estas condiciones y circunstancias hemos perdido la esperanza de la unión, por el momento, cosa que sentimos sinceramente.

Pero ya que no se llegue a la unión pe-

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

dimos a todos un poco de compañerismo, un poco de benevolencia para tratar al adversario y para juzgarlo.

Ya que no se fusionen los distintos organismos, y con ellos los elementos sueltos, al menos que no se combatan unos a otros.

Hay muchas cosas que hacer en bien de la clase; hagan todos lo que puedan y no gasten tiempo en destrozarse.

Todos somos hermanos y ya que no haya concordia y unión, ¡qué no haya escándalo!

Eso pedimos a todos y nos disponemos a ser cronistas imparciales.

La Nacional.—Publicamos en otro lugar las actas y acuerdos que nos envía la Comisión Permanente de la «Nacional». Aparecen con algún retraso por no haber dado número el jueves pasado. Esos acuerdos nos obligan a decir dos palabras.

Es la primera de alabanza a la Comisión Permanente por hacer público lo ocurrido con el Banco Hispano-Americano. Este Banco tiene en depósito el fondo de reserva de la Sección de Socorros que importa más de 20.000 pesetas, y ha presentado la suspensión de pagos. Teníamos conocimiento del hecho, pero no hemos querido decir nada para evitar alarmas; es preferible que lo haya dicho la Permanente.

Por nuestra cuenta hemos de añadir que la suspensión de pagos continúa, y que no se pueden sacar esos fondos, pero tenemos confianza en que al fin la Asociación no perderá nada.

La segunda palabra se refiere al acuerdo de llevar a los tribunales de justicia al Sr. Casero por lo dicho en uno de sus artículos sobre la gestión de Socorros Mutuos.

Sobre este asunto hemos interrogado al Sr. Casero que llegó ayer a Madrid con varios compañeros de Barcelona y nos dice terminantemente: que está dispuesto a probar documentalmente cuanto ha dicho, que esa prueba la hará ante los tribunales de justicia, si se acude a ellos, aunque preferiría probarlo ante un tribunal, reunión, asamblea, o lo que fuese, de Maestros, pues no desea molestar ni perjudicar a nadie, sino que se corrijan los errores en bien del Magisterio y de la «Nacional».

Por nuestra parte deploramos el rumbo que se intenta dar a esta cuestión.

Representantes.—A la reunión convocada por la Asociación de Barcelona,

concurren, según noticias, representaciones de las Asociaciones que siguen:

Provinciales: De Albacete, Madrid, Salamanca, Zamora y Alava.

De partido: Frechilla (Palencia), Medina de Ríoseco (Valladolid), Villarcayo (Burgos), Lorca, Sepúlveda (Segovia), Miranda de Ebro (Burgos), Tarancón (Cuenca), Totana (Murcia), Navalcarnero (Madrid), Villacarriedo (Santander), Madrid, Maestros propietarios, Nombella (Toledo), Priego (Cuenca), Cedillo (Segovia), Arévalo, Navalucillos, Almadén, Estella.

Adhesiones.—Molina de Aragón (Guadalajara), Bande, Igualada, Provincial de Badajoz, Viana del Bollo (Orense), Valls (Tarragona), Infiesto (Oviedo), Yanguas (Soria), Cazorla (Jaén), Astorga (León).

Estas son las adhesiones de que nosotros tenemos noticia, que no son todas ni mucho menos.

Daremos cuenta detallada de las reuniones.

La enseñanza en Madrid.—El Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid, Sr. Cavestany, ha querido cerciorarse del estado de la enseñanza en las Escuelas públicas de esta Corte para formar juicio exacto antes de promover algunas reformas en las mismas. Al efecto ha girado una visita de inspección examinando minuciosamente la instalación de las clases, el material de enseñanza y el grado de instrucción de los escolares.

Propónese el Sr. Cavestany reunir los datos e impresiones de estas visitas, en una Memoria que elevará al Ministerio, donde se muestre el fundamento real o ficticio de ciertas campañas periodísticas, que han traído agrias cuestiones entre las autoridades, disgustos para los Maestros y grave perturbación en la enseñanza.

Por lo que a los Maestros de Madrid respecta, éstos hállese muy tranquilos sabiendo que cumplen con su deber y que el Delegado regio es una persona seria y competentísima que ha de hacerles justicia.

Peregrinación de los Maestros a Roma.—El día 24 llegó a Roma, a la hora señalada, la peregrinación de los Maestros españoles. En la estación les esperaban el Rector y una numerosa comisión del Colegio español Pontificio y distinguidas personalidades.

Los peregrinos españoles manifestaron-

se satisfechísimos del viaje y desean ardentemente ser recibidos por su Santidad.

En Marsella fueron muy obsequiados. En Niza visitaron las principales avenidas y el puerto. Detuviéronse en Pisa para visitar la catedral, el cementerio y la torre inclinada, haciendo algunos una excursión a Carrara. En Florencia han visitado detenidamente la catedral, la casa del Dante, monumentos históricos y museos de arte. De todo quedaron encantados.

El día 25, algunos peregrinos hicieron la excursión a Nápoles y Pompeya; los más, quedáronse en Roma para asistir a la misa solemne de la basílica de Santa María la Mayor, donde se conserva el pesebre de Belén, donde fué reclinado el divino Niño en la noche de su nacimiento.

Los peregrinos serán recibidos el domingo por el Pontífice.

De Escuelas Normales.—Un numeroso grupo de Profesores de las Escuelas Normales ha dirigido una instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, en súplica de que deje sin efecto el Real decreto de 23 de octubre último, mediante el que se dispuso que las Auxiliares de las cátedras normalistas se provean entre los provisionales e interinos que se hallen en posesión del título de Maestro de Primera enseñanza superior.

Entienden los recurrentes que esa forma de provisión redundará en perjuicio de la enseñanza profesional que representan, y, en tal sentido, demandan del Sr. Bergamín la suspensión de los concursos anunciados, en tanto no se estudie con la debida reflexión la manera de proveer tales destinos en personal que ofrezca toda clase de garantías en cuanto a su preparación científica y pedagógica.

Suscriben esa instancia las Sras. Fernández del Campo, Monlló, Hernández, García de Castro, Uriz, G. de Ceballos y S. Madrigal, y los Sres. Rull, López, García, Lópiz, Díaz Maroto, Torres Blesa, González Ocenda, Barrios, Nebreda, Landrove, Sanjuán, Benito Cesteros, Gomis, Solé, Piño, Jové, Llarena, Poch, Bajo, Valle, Antón, Amorena, Abad y Costea, que representan (algunas en su totalidad) los claustros de las Normales de Murcia, Huesca, Palencia, León, Granada, Salamanca, Alava, Madrid, Lérida, Albacete, Bilbao, Pamplona, Valladolid, Las Palmas, Cáceres y Soria.



Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Cuentas de noviembre: Sección de socorros; fondo de reserva, existencia de octubre 17.022,55 pesetas; ingresos de noviembre 8.221,06; total 25.243,61; gastos 5.503,35; existencia para diciembre 19.740, 26.

Fondo de oficina: existencia anterior, 0; ingresos 330,50; total 330,50; gastos 343,70; deficit 13,20.

Fondo a disposición, 1.845,75 pesetas; total de existencia en 30 de noviembre, 21.572,81 pesetas.

La cuenta de la Asociación es: existencia, 182,77; ingresos, 878 pesetas; total, 1.660,77; gastos, 248,40; existencia pesetas, 1.412,37.

Sección de Socorros mutuos. Sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1913. Asisten los Sres. Aznar y Carandell.

En Madrid, a nueve de diciembre de 1913, reunida en sesión la Comisión central de Socorros, anticipando un día la fecha de la ordinaria del mes actual, el Presidente Sr. Aznar hace constar que habiendo tenido noticia, por rumores del público financiero, de que, debido a causas no bien definidas, la clientela del Banco Hispano-Americano está acudiendo a sus ventanillas para disponer de los fondos de cuentas corrientes, propone, que a pesar de no tener motivos de desconfianza en el crédito de dicho Banco, que hoy mismo ha verificado normalmente operaciones con el público y con esta Asociación, se retiren de sus cajas 21.900 pesetas, suma que constituye la casi totalidad de los fondos que la Asociación y su Sección de Socorros tiene allí hoy a su favor en cuenta corriente.

De conformidad en todo el Secretario con lo expuesto lamentando que no se halle completa la Comisión central en estos momentos, para mejor proveer, y sin perjuicio de asesorarse acerca del depósito provisional que luego proceda, se acuerda que el Presidente Sr. Aznar retire desde luego de la Caja del Banco Hispano-Americano, la suma expresada por el procedimiento de costumbre; y que, interinamente, la deposite en el Banco de España.

Terminado el objeto de esta sesión extraordinaria dióse por levantada, de lo cual como Secretario certifico.—Gregorio Carandell.—Juan B. Aznar.

Sesión del día 10 de diciembre de 1913.
—Asisten.—Señores, Aznar y Carandell.

En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Aznar, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar las actas anteriores y el movimiento de fondos.

En vista de que el Presidente y Tesorero accidental, a pesar de haberlo intentado guardando turno, no ha podido hacer efectivo en el Banco Hispano Americano el talón de 21.900 pesetas acordado negociar en la sesión extraordinaria de ayer, a causa de haberse declarado en suspensión de pagos dicho Banco, se acuerda:

a) Anular el expresado efecto.

b) Asesorarse de personas competentes acerca de la conducta que la Asociación debe seguir en este conflicto inesperado por cuanto el Banco gozaba de crédito reconocido aquí y en toda España.

c) Avisar a los representantes que, hasta nueva orden, verifiquen los giros de fondos por conducto de otra cualquiera entidad bancaria, o por giro postal, recomendándoles el mayor interés en la recaudación e ingresos de cuotas de toda clase, a fin de no interrumpir la marcha normal de la Sección, y

d) Expedir un nuevo talón de pesetas 4.219 a cargo del expresado Banco, que tendrá preparado el Sr. Aznar para el caso presunto de que se satisfaga provisionalmente a los cuenta-correntistas la quinta parte de los fondos que allí tengan a su favor, con cuya suma pueden atenderse de momento las necesidades corrientes de la Sección.

2.º Dejar en suspenso los expedientes de socorro siguientes:

1) Los contraídos por D. Herminio Miguel Fernández, de Castro Urdiales (Santander), y D. Laureano Sánchez Córdoba, de Perales (Cáceres), hasta tanto se justifique que no existen hijos de anteriores matrimonios.

2) El de D. Antonio José González López, de Lorca (Murcia), hasta que se remita copia del testamento otorgado ante D. Benedicto Manrique, visada por el Presidente de la Asociación respectiva.

3.º Denegar el expediente incoado por doña Concepción y doña Cruz de la Cruz Sanz, hijos de anterior matrimonio del socio difunto D. Andrés de la Cruz Barrio, de Montejo de la Sierra (Madrid), por haber probado la viuda del causante, con testamento de éste, de fecha pos-

terior a la declaración que presentan los primeros solicitantes, que tiene mejor derecho que ellos, y, por tanto, acordarse en esta misma sesión la concesión del socorro a la expresada viuda.

4.º Se deja a disposición de doña Florinda Montero, hija de D. Vicente Montero Oliva, de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres); doña María Esperanza Fernández, hija de D. Francisco Fernández, de Serantes (Coruña), y de los hijos de anterior matrimonio de D. Gregorio Rello, de Hita (Guadalajara), la cantidad que en derecho pudiera, respectivamente, corresponderles por socorro hasta tanto la pida cada uno de ellos en la forma y plazo que interesa el Reglamento.

5.º Entregar a D. Alberto Blanco Jordán y doña Victoria Marín González, Presidente y Secretaria de la Asociación provincial de Alicante, y de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento, la parte de socorro que desde 10 de octubre último se encuentra a disposición de la menor Teresa Planelles, hija de D. José Planelles, de Pinoso, socio fallecido, por haberlo así acordado la referida Asociación, según justificante que se archiva.

6.º Admitir como socios de la Sección a los señores siguientes:

Número 10.465, doña Josefa Roig, de Albacete.

Idem 10.467, doña Vicenta Ros, de Valencia.

Idem 10.468, doña María Nebot, de Valencia.

Idem 10.470, D. Benito Ramos, de Palencia.

7.º Conceder los expedientes de socorros que se expresan a continuación:

D. Andrés de la Cruz Barrio, residente en Montejo de la Sierra, asociación de Torrelaguna, Madrid, 6.104; doña María Felipe y Pajares, San Sebastián, Guipúzcoa, 212; doña Dolores López de Gureña, Oñate, Vergara, Guipúzcoa, 6.229; D. Vicente Montero Oliva, Santa Cruz de P., Hervás, Cáceres, 343; D. José García González, Ponferrada, León, 4.650; D. Salvador Gapó y Badenes, Vall de Uxó, Castellón, 687; D. Francisco D. Fernández, Serantes, El Ferrol, Coruña, 3.481; D. Mariano Mercedes Villar, La Ereima, La Vecilla, León, 4.175; D. Gregorio Rello Elvira, Hita, Brihuega, Guadalajara, 2.246; doña Antonia Alvaro Celada, Cuenca, 3.132; D. Nicasio Alvarez González, Gijón, Oviedo, 151; doña Inés Ortega Aragón, Valdepeñas, Ciudad Real, 1.938; y

8.º Enterarse con sentimiento de que

el excelente representante de Valencia señor Arambul, debe cesar en dicho cargo a partir de 1914, habiéndolo comunicado así el mismo señor, según dice, a la Asociación provincial, para los efectos de propuesta del que haya de nombrarse en su lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo como Secretario certifico.—*Gregorio Carandell. Juan B. Aznar.*

—En Madrid, a veintiuno de diciembre de 1913, reunióse la Comisión Permanente, previa convocatoria, asistiendo a la Sesión los Sres. que se expresan (Aznar, Holgado, Crespo y Carandell). El Presidente Sr. Aznar declaró abierta la sesión de hoy, y el Secretario dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Como asunto previo a tratar, el señor Aznar, de acuerdo perfecto con el Secretario Sr. Carandell, y ambos con el carácter de los cargos que desempeñan en la Comisión Central de Socorros, por ellos constituida actualmente, expone: que en el número 4.198 de *El Magisterio Español*, publica D. Leopoldo Casero un escrito titulado *Fuera caretas*, en el que esta Comisión de Socorros queda bajo el peso de gravísimas acusaciones que los mencionados Presidente y Secretario consideran atentatorios a su dignidad y honradez como administradores de dicha Sección, y como socios. En vista de ello teniendo en cuenta que para mantener su prestigio personal ante los asociados, puesto en entredicho por las afirmaciones del Sr. Casero, se ve la Comisión Central de Socorros, en el caso de acudir por las vías ordinarias, y que por el Reglamento social no tiene ésta la personalidad jurídica necesaria para proceder en la forma que corresponda, los señores Aznar y Carandell, proponen a la Comisión Pemanente que acuerde que éstos soliciten de los Vocales de la Junta Directiva autoricen a los mismos Presidente y Secretario, con la validez prevista en el artículo 13, párrafo segundo del Reglamento, para proceder ante los Tribunales ordinarios contra D. Leopoldo Casero, por sus acusaciones insertas en *El Magisterio Español* mencionado, exigiendo la reparación a que oportunamente haya lugar en derecho, mientras no pruebe las acusaciones que a la Comisión imputa.

Lo mismo el Sr. Holgado, que el señor Crespo, hallan muy en su lugar y perti-

nentes las manifestaciones de sus otros dos compañeros, y por lo mismo, la Comisión Permanente acuerda unánime que los Sres. Presidente y Secretario recaben de la Directiva la autorización y personalidad que para el objeto indicado necesitan; y que, considerando a este asunto carácter de urgente, sea el único objeto de esta sesión que ha de terminarse por lo avanzado de la hora; pero quedando convocada la Comisión para celebrar otra esta tarde, a fin de despachar en ella los demás asuntos pendientes.—El Presidente dió por terminada la sesión de esta mañana, cuya acta firman los asistentes a ella, de lo cual, como Secretario, certifico.—*Alejandro Hígado, Román Crespo, Gregorio Carandell, Juan B. Aznar.*

Ecós del Magisterio

Consecuencias buenas y consecuencias fatales.

Con el título que antecede encabezo este artículo, como consecuencia del Real decreto de 18 de octubre último.

Ventajas grandes comprende el mismo, y perjuicios grandes, contiene también.

Ventajas grandes, por que por las disposiciones anteriores, todos estábamos sujetos al ascenso por riguroso escalafón, y éste habría de ser tan lento dado el número tan limitado en las categorías superiores, que teníamos perdidas las esperanzas de llegar a ocupar los números más bajos del mismo.

Por eso me muestro conforme con la supresión del concurso de méritos por cuanto que en realidad éste no ha existido nunca, y se den estas plazas a la oposición restringida, así como también la mitad de las vacantes de cada categoría.

Esta petición unánime del Magisterio, fué acogida por el Sr. Ruiz Jiménez, con tanto entusiasmo como en justicia era de desear.

Ahora bien; planteada la primera parte entraremos en la segunda, y veremos los perjuicios que la referida disposición nos ocasiona.

No habrá necesidad de demostrar con números, que con los sueldos tan cortos de que estamos dotados los Maestros, no nos ha de permitir grandes gastos tanto en viajes cuanto en estancia en la Corte, y por eso pregunto: ¿cuál fué el móvil que impulsó al Sr. Ruiz Jiménez a llevar las oposiciones (excepto las de ingreso)

a Madrid? Seguramente no tuvo en cuenta que éstas sólo serían para los Maestros allí residentes, por cuanto que para conseguir en las mismas un ascenso de 275 o 625 pesetas (en las de 2.000), habría de gastarse en viajes y permanencia en la capital de España, mayor cantidad. ¿No sería justo y equitativo, que éstas se liciesen en los Rectorados?...; pues si con esto se ha querido dar impulso al Magisterio estudioso, con esta cortapisa seguirá postrado en el mismo estado, por la causa ya dicha.

Pero aún queda lo más importante.

Se ha puesto con el citado Real decreto, una limitación en el concurso de traslado, con la que jamás creo debe estar conforme el Magisterio.

¿Qué ventajas dará a la enseñanza esta limitación?... ¿Acaso por el mero de que un Maestro de la primera categoría, pasara a ocupar un pueblo de la inferior, es motivo para la citada disposición? ¿Se asustó el Sr. Ruiz Jiménez de esto? ¿Creía que se registrarían más casos que el mencionado?

La incógnita—sin duda—no fué otra que la que sigue:

Para evitar este conflicto y por consiguiente de que siguieran con estas esperanzas, se limitó las condiciones del traslado y... la incógnita queda despejada.

Pero no todo he de declinarlo en contra del Ministro por cuanto que hubo varios Maestros que también se asustaron y lo pidieron elevando sus gritos erróneos de justicia.

Tanto uno como otros, no han tenido en cuenta el ejemplo que sigue: ¿No gana lo mismo un coronel encargado en una Zona, donde el trabajo es limitado, que otro que manda un Regimiento? ¿Acaso el hecho de residir en una capital o en un pueblo, le sube o baja su sueldo? Indudablemente que no. ¿Por qué? Porque la categoría la lleva en la bocamanga de su guerrera, y nada más.

Pues así debe suceder a los Maestros que también tienen su escalafón y deben acomodarse a él todas cuantas disposiciones se den y ahora que indudablemente se anularán muchas de las vigentes con el cambio de Gobierno y verán la luz otras, hemos de rogar al Excmo. Sr. Ministro, D. Francisco Bergamín, derogue esta limitación en el traslado y lleve las oposiciones a los Rectorados por el bien que redundará en la enseñanza y en sus encargados, y para terminar me permito dar con el mayor respeto y consideración debida, un saludo de bienvenida al nuevo Ministro encargado del Ramo.

Amador Gallardo Serrano.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 23.—Real decreto disponiendo que en el término de cuatro meses las Juntas de Profesores de Facultades en todas las Universidades del Reino formen cuestionarios de las asignaturas, determinando el contenido y extensión de las mismas para que éstos sirvan de norma en la formación de programas para los exámenes de los alumnos.

—Otro derogando los Reales decretos de 23 de julio y 30 de agosto del año actual, referentes a permutas entre Catedráticos y constitución de Tribunales de oposiciones, restableciéndose los preceptos del Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

—Otro concediendo la jubilación, con sustituto personal, al Catedrático de Lengua y Literatura castellana del Instituto general y técnico de Salamanca.

—Otro nombrando Consejero de Instrucción pública con destino a la Sección cuarta, a D. Enrique de Leguina y Vidal, Barón de la Vega de Hoz.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza, a D. Andrés Jiménez Soler.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Zaragoza a D. Ricardo Royo Villanova, Catedrático numerario de dicha Universidad.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Sevilla, a D. Juan Pérez López.

—Otro nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Sevilla, a D. Gabriel Lupiáñez y Estévez, Catedrático numerario de la Universidad de dicha capital.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Zaragoza, a D. José Gascón y Marín.

—Otro nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Zaragoza a D. Alvaro de San Pío Anson.

—Otro declarando jubilado a D. Faustino Pérez Ortiz, Catedrático numerario del Instituto de Alicante.

—A D. Priamo Cebrián y Yusti, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

—A D. Alejandro María de Arriola y López de Sagredo, Jefe de Primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

—Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil de Primera clase, a D. Luis Cubillo y Muro.

—Otro ídem íd. íd., Ingeniero Jefe de Primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe de Administración civil de segunda, a D. José Galbis y Rodríguez.

—Otros ídem íd. íd., Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Administración civil de tercera clase, a D. Felipe de la Rica y Calvo y D. Carlos García Verdugo y Pierart.

—Real orden desestimando instancia del Profesor interino de Cosmografía y Navegación de la Escuela provincial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife, don Aurelio Truells y Abril, solicitando se le concedan los beneficios del artículo 30 del Real decreto de 16 de septiembre del año actual.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén.

—Otra nombrando Catedrático en propiedad de la asignatura de Cosmografía, Navegación, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Náutica de Bilbao, a D. Miguel Goldaracena y Presilla.

Subsecretaría.—Listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Topografía, Geodesia, Economía, Legislación industrial y Estadística, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la Cátedra de Química industrial orgánica, Tintorería y Artes cerámicas, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

—Ídem íd. íd. a la Cátedra de Teoría especial de Máquinas, segundo curso y Construcción de máquinas, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

—Concediendo premios a los Catedráticos que se mencionan.

—Ídem un premio de 1.000 pesetas a don Francisco de P. Amat y Villalba, Catedrático de la Universidad de Valencia.

—Nombrando Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, con destino a la enseñanza de Dibujo lineal, a D. Juan Pomareda Llamby.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Granada.

—Ídem íd. íd. a las oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Universidad Central.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que el escalafón definitivo de Inspectores de Primera enseñanza cesantes con derecho a ingreso se tenga por formado con los señores que se mencionan.

Diciembre 24.—Reales órdenes nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Agricultura y Técnica agrícola e industrial de los Institutos de Badajoz y Baleares a D. Joaquín Sánchez Pérez y D. José Cairés Gilabert, respectivamente.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino al Museo Arqueológico Nacional, dos joyas antiguas de oro, encontradas en Asturias, término de Vega de Ribadeo.



1.º DICIEMBRE.—R. O.,

desestimando las instancias de varios aspirantes aprobados sin plaza para ingresar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Visto el expediente instruido a instancias de doña Ana Rubiés Monjonell, doña Dolores Asensio y Gimeno, doña Josefa Olóriz y Arcelus y doña Carmen Aguadé Pamares, aprobadas sin plaza para ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando que se amplíe la gracia concedida por Real orden de 18 de octubre pasado a todas las aspirantes que quedaron sin plaza en anteriores convocatorias:

Considerando que el artículo 47 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911 determina que los derechos de una convocatoria de examen de ingreso caducan el día 6 de octubre del mismo año para todos los aprobados que no hayan logrado matricularse antes de dicha fecha,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar las instancias presentadas por las mencionadas aspirantes.

De Real orden, etc. Madrid, 1.º de diciembre de 1913.—El Director general, Bullón.

(Gaceta 18 diciembre).



13 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que el Escalafón definitivo de los Inspectores de primera enseñanza cesantes con derecho a ingreso, se tenga por formado con los señores que se mencionan.

Vistas las instancias presentadas en este Ministerio para la formación del Escalafón definitivo de Inspectores de primera enseñanza cesantes, con derecho a reingreso y a los efectos de las Reales órdenes de 10 de septiembre y 22 de octubre último:

Resultando que D. Salvador Juan Ponsoda, ha acreditado dieciséis años, siete meses y diecinueve días, en la categoría de 3.000 pesetas:

Resultando que D. Laureano Hernández Cárdenas, ha justificado dos años, dos meses y siete días, en la de 2.000:

Resultando que D. Guillermo Terrades, sólo ha acreditado servicios interinos en la Inspección:

Resultando que D. Francisco de P. González, no ha presentado la documentación que se le exigió por Real orden de 22 de octubre:

Considerando que una vez acreditado su derecho por los Sres. Juan Ponsoda y Hernández Cárdenas, deben ocupar el puesto que les corresponde por sus servicios en el Escalafón de Inspectores cesantes:

Considerando que los servicios interinos sólo dan derecho al percibo de haberes durante el desempeño del cargo, pero no puede deducirse de ellos, ningún otro ulterior:

Considerando que el derecho del señor González, si lo tuviera, puede considerarse caducado por falta de justificación antes del plazo concedido,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que el Escalafón definitivo de Inspectores de Primera enseñanza cesantes, con derecho a reingreso, se tenga por formado con los señores siguientes:

Categoría de 3.000 pesetas.

1.º D. Salvador de Juan Ponsoda, dieciséis años, siete meses y diecinueve días.

2.º D. Manuel Delgado Lora, un año, 0 meses y doce días.

3.º D. Vicente Norbona, 0 años, dos meses y veinticuatro días.

4.º D. Emilio Monserrat Colás, 0 años un mes y diecisiete días.

Categoría de 2.500 pesetas.

1.º D. Laureano Hernández Cárdenas, dos años, dos meses y siete días; y

2.º Que se declare excluidos a los aspirantes D. Francisco de P. González y don Guillermo Terrades.

De Real orden, etc.—Madrid, 13 de diciembre de 1913.—Bullón.

(Gac. 23 diciembre).

15 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que todos los Maestros remitan a la Dirección general de Primera enseñanza, un estado con los datos que se indican en el adjunto cuadro.

Con objeto de formar una estadística detallada y exacta de los edificios destinados a Escuelas públicas de Primera enseñanza y de la asistencia escolar, se han dictado en diferentes épocas varias disposiciones, a las cuales ha respondido en general con plausible diligencia, el Magisterio público; pero ya por no haberse recibido en este Ministerio los datos de todas las provincias, ya por estar muchos de éstos anticuados, y no reflejar, por lo tanto, la realidad presente, que es el obligado punto de partida para toda reforma ulterior, se hace necesario proceder a la formación de una estadística nueva y completa, con relación al último día del corriente año, y ajustada a una pauta uniforme que permita fácilmente reconocer y clasificar los datos obtenidos.

Importa, además, que este servicio quede organizado, no con carácter extraordinario como hasta aquí, sino de un modo permanente para que, remitiéndose anualmente al Ministerio por todas las provincias, los datos de las modificaciones introducidas, se posea siempre una estadística fiel y completa, que permita en todo momento conocer con entera exactitud el número y condiciones de los edificios, así como los progresos de la asistencia escolar, etc., etc.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los Maestros de las Escuelas Nacionales remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza, antes del 31 de enero próximo, un cuadro igual al modelo adjunto, en cada uno de cuyos apartados consignarán con la debida claridad los datos que en los mismos se reclaman.

En las Escuelas graduadas firmará el Director o Directora.

2.º Todos los años, durante el mes de diciembre, los Maestros formarán y remitirán a la Dirección general un cuadro

estadístico igual al adjunto, consignando en él únicamente las modificaciones introducidas respecto al año anterior, en cuanto a las condiciones de los edificios, alquileres, asistencia escolar, etc.

3.º Los Maestros remitirán estos datos por conducto de la Inspección de Primera enseñanza de su respectiva provincia.

4.º Los Inspectores cuidarán con el mayor celo del exacto cumplimiento de este servicio, y darán cuenta a la Superioridad de los Maestros que no lo cumplan, a fin de que se les imponga las debidas correcciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1913.—*Bergamín*.

(Gaceta 20 diciembre).

15 DICIEMBRE.—R. O.,

anunciando a concurso una plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Maestras de Jaén.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de junio último, sobre provisión de plazas del Profesorado de Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a concurso entre Maestras procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Jaén, dotada con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas;

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso las comprendidas en el párrafo 2.º del artículo 1.º del citado Real decreto, y las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución, serán las determinadas en el artículo 4.º del mismo;

3.º Las instancias de las aspirantes deberán presentarse en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1913.—*Bergamín*.

(Gac. 23 diciembre).

19 DICIEMBRE.—R. D.,

derogando los de 29 de julio y 30 de agosto últimos relativos a permutas entre Catedráticos y constitución de Tribunales de oposición.

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública

y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan derogados los Reales decretos de 23 de julio y 30 de agosto del año actual, referentes a permutas entre Catedráticos y constitución de Tribunales de oposiciones, restableciéndose en todo su vigor los preceptos del Real decreto de 30 de diciembre de 1912 y el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

Dado en Palacio a diecinueve de diciembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(B. O. 23 diciembre).

19 DICIEMBRE.—R. D.,

disponiendo se formen cuestionarios de las asignaturas por las Juntas de Profesores de los Centros de enseñanza que se expresan.

En atención a las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el término de cuatro meses, a contar desde la publicación de este Decreto, las Juntas de Profesores de Facultades en todas las Universidades del Reino formarán cuestionarios de las asignaturas que a cada Facultad correspondan, determinando el contenido y extensión de las mismas, para que esa determinación sirva de norma a los respectivos Profesores en la formación de programas para los exámenes de los alumnos.

En la misma forma e igual plazo las Facultades de Letras y Ciencias de la Universidad Central redactarán el cuestionario de las asignaturas del Bachillerato, y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la de Ingenieros Industriales y la de Arquitectura formarán el cuestionario de las enseñanzas que se den en dichas Escuelas y de las que comprenden las Normales de Maestros y Maestras, las Industriales y las de Artes y Oficios.

Art. 2.º Los cuestionarios deberán elevarse al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo marcado en el artículo anterior, y el Ministerio pasará los referidos cuestionarios a examen del Consejo de Instrucción pública para que emita su dictamen en el término de dos meses.

Cumplidos esos trámites y aprobados los cuestionarios definitivamente, por el Ministro de Instrucción pública se dictarán las disposiciones oportunas para su aplicación durante tres años en todos los Establecimientos oficiales de enseñanza.

Art. 3.º Con arreglo a los preceptos de los artículos anteriores, quedan modificados y sustituidos los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de octubre de 1913, quedando en suspenso la aplicación de los artículos 3.º al 11 inclusive de dicha Real disposición, hasta que se publiquen las disposiciones a que el artículo anterior se refiere.

Dado en Palacio a diecinueve de diciembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gac. 23 diciembre).

SANTADER

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, en turno restringido.

Resueltas las incidencias a que dió lugar la consulta elevada al Ministerio de Instrucción pública acerca del derecho de ciertos aspirantes para actuar en estas oposiciones, y terminado el plazo legal para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 3 de junio de 1910, los señores Maestros comprendidos en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 28 de agosto último, se servirán concurrir al local-escuela de niños, primera del centro, sita en la calle de Eugenio Gutiérrez, de esta capital, a los quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta», o el inmediato si fuera festivo, a las diez de la mañana, al efecto de practicar los ejercicios correspondientes.

Santander, 19 de diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, *Tomás Romojaro y García*.

(Gaceta 24 diciembre).

Sección de Noticias

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Teresa del Brio García, Maestra de El Perdigón (Zamora).

Doña Asunción Alonso Oro, Maestra de Moeche (Coruña).

D. Martín Machina Baztan, Maestro de Alcampel (Huesca).

—La madre de doña Consolación Soriano, Maestra de Motril (Granada).

En el transcurso de dos meses, doña Manuela Sarrablo, Maestra en Losanglis (Huesca) y D. Lorenzo Sarrablo, Maestro jubilado, hermana y padre, respectivamente, de nuestra apreciable profesora doña María del Pilar Sarrablo de López.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de nombramientos de Maestras en virtud del artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último:

Escuela de Fuente del Saz, a doña Martina García; San Fernando, Luisa Carrión; San Agustín, María L. Deprit; Meco, Carmen Acosta; Aravaca, Filomena Sainz; Rozas, Josefa Jiménez; Perezuela de las Torres, Aurelia García; El Alamo, María J. González; Guadarrama, Agustina R. Urbino; Mejorada del Campo, Rosario Coronado; Griñón, Presentación J. Valenciano; Lozoya, Manuela Lozano; Hortaleja, Cándida Moreno; Moralzarzal, Ricardá Hernández; Valdelaguna, Adelaida P. García.

Ciudad Real.—Navalpino, María Candelas; Retuerta, Ignacia Paton; Picón, Antonia Ramírez; Las Labores, Matilde Aindeldegui; Valverde, Higinia E. Rodríguez; Almadenejos, Dolores de Gracia; Arenas de San Juan, Josefa Niño; Villanueva de San Carlos, Fausta Martín; San Carlos del Valle, Lorenza González; Almedina, Francisca Madrudejos; Almadén, Manuela R. Bustos; Arroba, Francisca S. Trenado.

Cuenca.—Tinajas, doña Jorja Carrasco; Almonacid del Marquesado, Juliana Romero; Casas de Benítez, Purificación Pérez; Valparaíso de Abajo, María D. Benitez; Vellisca, Ramona Canales, Cañamares, Jacoba García; Villar del Humo, Catalina Cano; Cañada del Hoyo, Filomena Ortega; Carrascosa de Haro, Manuela Romero; Villar de Domingo, doña María G. Fernández; Huelves, María Fernández; Carboneras, Dolores Amador; Almodóvar del Pinar, Vicenta Serrano.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

Segovia.—Garcillano a doña Escolástica de Casa; Hontalvilla, a doña Eustaquia Frutos; Miguelañez, Isabel Cabrero; Abades, Fidela Hernando; Fuenterrebollo, Elisa Hernández; Vallelado, Eusebia Ribote; Zamarramala, Mónica Orihuela; Sanchomiño, Felipa Frutos; Sauquillo de Cabezas, Eugenia Herro; Gallegos, María Ramos; Caballar, Cecilia Contreras; Lastras de Cuéllar, Nicasia Maderuelo; Escalona, Leandra Barroso; Arcones, Ignacia Pérez; Urueñas, Manuela Minguela; Armuña, Petra Vázquez; Otero de Herreros, Valeriana Santiuste, Navafría; Concepción Mínguez; Santibáñez de Ayllon, Emilia López; Cedillo de la Torre, Blasa Pérez; Aldea del Rey, Francisca del Pozo.

Guadalajara.—Torija, María García; Fuenteaencina, Josefa Jaén; Finepal, Ceferina Marín; Salmerón, Juana Villarreal; Alvarez, María Milla; Tarazona, Bibiana Domínguez; Romancos, Jenara Peinado; Luzón, Gabriela Gaitán; Atanzón, Faustina C. Horcajada; Mazuecos, Dominica Monge; Hinojosa, Victoria García; Alcoroches, Leona E. Alonso; Albalate de Zorita, Clara Argacha; Pareja, Bernarda Torrico; Tamajón, Donata Sabina; Trillo, Dolores Ochaita; Galve, Filomena Téllez.

Toledo.—Alcañizo, Vicente Amor; Ventas de Retamora, Josefa Loarte; Villamiel, Narcisa Santa; Azaña, Encarnación García; Villaminaya, Amalia Breña; Nava de Ricomalillo, Vicenta Arias; Villanueva de Bogas, Petra Espinel; Villamuelas, Isidora Escobar; Cerralbos, Ana Feliú.

—Continuación de aspirantes a las Auxiliares de Escuelas Normales:

Doña Francisca D. Queimadelos, Filomena Estevez Iglesias, Francisca Ruiz, Heriberto Palencia y Humanes, Paula Morcillo, María del Carmen Guevara, María P. Sanz, Apolonia Gómez, Vicente Moguera, María R. Gómez, Catalina García, Isolina Muiños, Pedro Urbitondo, Marín J. Gil, María Bulnes, Balbina M. Pastor.

Aspirantes a Escuelas interinas: doña Inés Martín Aparicio, D. Argimiro Fernández Casas, Saturnino Morcillo.

—La Maestra doña Jacinta Bala Lobón, remite documentos para unir a las oposiciones, ídem el Maestro D. José María Agudo.

Guadalajara.—De conformidad con la Real orden de 15 del actual, «Gaceta» del 18, se participa a la Superioridad: Que D. Juan Manuel Sanz, es Maestro

sustituído; que D. Claudio Canora Alonso falleció el 10 de enero último; que don Joaquín Lillo Bravo tiene ya 1.375 pesetas por el Real decreto de 14 de marzo próximo pasado; que D. Justiniano Saldaña Alonso, cesó el 30 de junio pasado por pase de Inspector interino a Burgos; que D. Alejandro Sánchez y Sánchez tiene 1.100 pesetas en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de marzo próximo pasado; que doña Adeia Estévez Fernández, cesó el 25 de junio de este año, por pase a Profesora de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna; que doña Manuela Velao y no Velar; que no se incluye a doña Herminia Páramo Mateo en 1.1000 pesetas, debiendo incluir; que los Maestros y Maestras, señores D. Zacarías Sanz Jadraque, Santiago Alcolea Quiler, Julio Estecha Moyera, Carmelo Cortés Cepero, Francisco Ruiz López, Julio López Carreño, Angel Gallardo Sánchez, Lorenzo de la Peña Lobón, Mariano Rubio Cerihuela, Adolfo Franco Lillo, Leoncio Rova Pérez y Nicasio López Buendía, y doña Cipriana Sánchez Casado, Juana Villalpando Miguel y Carmen Suárez Goicoechea, no han justificado ser Maestras elementales por el plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

En seguida se reclamarán los títulos administrativos a todos los que corresponden ascender a 1.100 y más pesetas por corrida de escalas de esta provincia para estampar en ellos las oportunas diligencias en armonía con la R. O. precitada.

—Al Maestro de Quer se le pide el certificado de aptitud, para su clasificación.

—Se expide y remite certificado de capacidad a doña Luisa de la Paz Agueda y Menéndez.

—Se está pagando la escala de aumento gradual del año actual.

—Ha fallecido el jubilado D. Francisco Pérez.

—Remite expediente de clasificación de D. Francisco López, ídem de orfandad de María Casaret, ídem de haberes devengados de Gregorio Rello.

—Se nombra Maestra suplente de Otilia, a doña Jenara Martínez Tello; de Embir, a Valentina Nieves; de Establés, a Dolores de las Heras.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—En la Sección se han recibido las RR. OO. de jubilación de los Maestros D. José Maimir, de Palou y don Ramón Mías, de Matadepera.

—Han sido nombrados Maestros inte-

rinós; de Subirat, doña Florentina Matas; de una graduada de Barcelona, don José Avila, de Sampedor, D. Pedro Jamada, y de Barcelona, D. Joaquín Pons.

—Se remiten al Rectorado las instancias de doña Carmen Andreu y D. Saturnino Hernández, que solicitan tomar parte en oposiciones.

La Dirección general ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a doña Victoria Ventura Guixá.

—Se remite a la Inspección de primera enseñanza el expediente de permuta entablado entre los Maestros D. Francisco Figueroa y D. José Fleta.

—Todos los Maestros y Maestras que han ascendido al sueldo de 1.000 pesetas, deben remitir a la Sección una copia compulsada de su nuevo título administrativo, para completar su expediente personal, y una hoja de servicios haciendo constar dicho sueldo, formulada en el último modelo oficial.

—Por la Inspección se ha remitido al Rectorado el expediente incoado por el Maestro de Horta de Aviñó, D. José Bellalta, y el de la Maestra interina de Dosriús, doña Asunción Gran que presenta dimisión del cargo.

—Se autoriza al Inspector de la tercera zona para que gire visita extraordinaria a Olesa de Montserrat.—C.

Distrito de Granada.

Granada.—Han sido nombrados Maestros interinos: de la Escuela de niñas de Cútar, doña Margarita Metío Pinazo; de Aliazar, doña Angustias Perea Abarca, y de la Caleta, D. Emilio Herrera Ramos.

Almería.—Por virtud de la corrida de escalas inserta en la «Gaceta» del 18 del actual, ascienden en esta provincia:

A 1.650 pesetas: D. Fernando Lacalle Aranda, Maestro de Garrucha; D. Juan Sánchez Ramos, de Albox; D. Eusebio Garres Segura, de Vera, y D. David Camacho Díaz, de Tabernas.

A 1.375: D. Antonio Lastres Recio, de Purchena; y D. Antonio Aguirre Sánchez, de Santa María de Nieva, anejo de Huerca Overa.

A 1.100: D. Anastasio Caparrós Cánovas, de Tíjola; D. José Brocca Ramón, de Jauro, anejo de Antas; D. Diego Alarcón Castaños, de Tíjola; D. José González Fernández, de Balerna, anejo de Dalías; D. Camilo Torrecillas Fernández, de Alquián, anejo de Almería; D. Ramón Sánchez Jiménez, de Alicián; D. Fran-

cisco Alias García, de Alcudia; D. Clemente Martínez Sáiz, de Urracal, y don Diego Pardo Roblo, de Laroya.

Doña Carmen Fernández Asencio, Maestra de Lanjar, asciende a 1.650 pesetas.

Y doña Carmen Velasco Miralles, Maestra de Tíjola, asciende a 1.375 pesetas.

Todos estos interesados deben remitir a la mayor brevedad sus títulos acompañados de oficio, a la Sección administrativa, para que allí se estampe la diligencia de ascenso.

—Se ha pedido a la Maestra de Illar, doña Emilia Lázaro Milán su título administrativo para diligenciarlo, por haber sido ascendida a 1.375 pesetas como comprendida en la relación de las cuarenta Maestras que del antiguo sueldo de 825 pesetas pasan a aquél.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos al Maestro de Entrecruces y a la Maestra de Canduas.

—Han tomado posesión de la Escuela de Burres, D. José Pérez Taboada y de la de Angeles, D. Eduardo Fernández.

Distrito de Valencia.

Valencia.—Por el Rectorado han sido nombrados Maestros interinos:

De Nerpio, doña Amparo Zaragoza; de Pedreguer, D. Juan Pedro Gil, don Teófilo Moya y D. Rafael Mora; de Jávea, doña Emilia Soriano; de Ares del Mestre, D. Pedro Báguena; de Denia, D. Aurelio Torres; de Cartagena, don Santiago Cano; de Cimenado, D. Julio Romero; de Gandía, doña María del Pilar Prats; de Llosa de Ranes, doña Adelaida de la Cruz; de Domeño, doña Manuela López; de Calles, doña Encarnación Martínez; de Ademuz, doña Elisa Yáñez, y de Cortes de Pallás, doña Matilde Soler.

Castellón.—El «Boletín Oficial» correspondiente al 12 del actual, publica una circular del Sr Gobernador civil de esta provincia, encargando a los señores «Alcaldes y agentes de su autoridad, que son la mayor diligencia y energía repriman la inculpa y sacrílega costumbre de blasfemar y denuncien al Gobierno civil a los blasfemos para imponerlos el oportuno correctivo».

—Ha fallecido la Maestra de Vall de Almonacid, doña Florencia Guillén, madre del Maestro de la misma población, D. Juan F. Gómez Guillén.

—Solicitan tomar parte en las oposiciones restringidas: doña Rogelia Bernad y D. José María Laporta.

—Por la Inspección se otorga un voto de gracias al Maestro de Alcalá, D. Ezequiel Tortajada.

—Se oficia a los Alcaldes de Onda, Villarreal, San Mateo y Vinaroz, para que faciliten los necesarios locales para Escuelas nacionales, conminandoles con varias multas.

—Al Alcalde de Castellón se le indica facilite tres locales necesarios para otras tantas Escuelas que carecen del mismo.

—D. Alejandro Orts, de la capital, remite los presupuestos; D. Antonio Montolín, las cuentas del material; doña Carolina Ortega, remite a la Dirección general los datos estadísticos pedidos; don Cristóbal Guardiola, de Artava, remite inventario para unirlo al presupuesto; D. Francisco Victoria, de la capital, remite cuentas.

Idem D. Manuel Seglar, de Figueroles; D. Juan Bañón, de Gabriel; D. José Marco Cheza, de la capital; doña Catalina Burguete, de Pina; D. Cesáreo Pérez, de Cabanes; D. León Gómez de Mascarell (Nules), y D. Alejandro Orts, de la capital.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley, por abandono de destino, doña Consuelo Ramos, Maestra sustituta de Torás, y D. Pedro Martínez, Maestro en propiedad de Puebla de Benefasar.

—Por el Rectorado se ordena al Alcalde de Torás cese la Maestra declarada incurso en el artículo 171 y se dé posesión a la nuevamente nombrada, doña Brígida Cervera.

—La Maestra desdoblada de Benicarló, doña Teresa Salvador, pide los alquileres de casa habitación que se le adeudan.

—Han sido clasificadas las huérfanas doña Encarnación y doña María Gracia Corbató y el Maestro jubilado de Alcora, D. Jaime Adrover.

—D. Luis Pérez, de Villamalur, solicita una interinidad.

—Ha cesado por jubilación, doña Julia Izquierdo, de Vinromá y por permuta, D. Juan B. Trilles, de La Pobleta.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Ares del Maestre, D. Pedro Báguena.

—El día 15 del actual tuvo lugar la elección, entre los Maestros de la capital, y bajo la presidencia del Sr. Inspector, de los vocales para la Junta provincial y local de primera enseñanza, resultando elegidos para la primera, don

Alejandro Orts, Maestro de Sección y doña Carolina Ortega, Maestra desdoblada y para la segunda las siguientes ternas: doña Ramona Fabregat, doña Amparo García y doña Julia Soriano, y D. Rafael Pardo, D. José María López y D. José Barrachina, todos ellos Maestros de Sección.—C.

Murcia.—Se ha recibido el nombramiento de Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, expedido a favor de doña María Ronchel.

—El Rector de Valencia comunica el traslado de la Maestra de Caravaca, doña Angelina García, a una de las Escuelas de Toledo, fuera de concurso.

—El Rectorado envía el título administrativo de Maestro de Sección de la Escuela graduada de Cartagena para don Santiago Cano.

—El Alcalde de Cartagena da cuenta de haber fallecido en Campo Nubla la Maestra de aquella localidad, doña Concepción Madrid.

—Se han recibido, en la Sección de primera enseñanza el título administrativo de Maestro de la Escuela nacional de Gimnasio, expedido a favor de D. Julio Romero.

—Se han remitido los presupuestos adicionales de material a los Maestros de las Escuelas de Garres, Paretón, Zarzalla de Ramos, Archena, Centí, La Roya, Canteras, Beniel, Campillo Roche, San Pedro del Pinatar, Torreagüera, Albudeite, Escombreras, Cotillas, Campillo, Ricote y Lorquí.

—Por el Rectorado de Valencia ha sido declarado cesante el Maestro de Sección de las Escuelas graduadas de Cartagena, don Pedro Gil Morales.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se ordena a la Junta local de Ibero del Castillo que ponga con urgencia el local Escuela en condiciones higiénicas y pedagógicas y que procure que no asistan a la Escuela los niños que no estén comprendidos dentro de la edad escolar.

—A los Habilitados D. Antonio López Gutiérrez y D. Isaac Vadillo, se les ordena que acrediten a la Junta Central de pasivos en la nómina del mes actual, las cantidades siguientes: 28,30 pesetas, por la Escuela de niños de Villarcayo; 56,30, por las Escuelas de niñas de Huerta del Rey y Palacios de la Sierra; 28,30 pesetas, por la Escuela de niños de Villadiego; 28,30 pesetas por la de niños de Pancorbo; y 28,30 pesetas, por la de niñas

de Oña; cantidades que se han acreditado de menos en los meses anteriores.

—Por la Dirección general se ha resuelto que la gratificación por personal y material de adultos en esta capital, ha de graduarse por el sueldo anterior de la Escuela y no por el sueldo personal del Maestro; y como consecuencia de esta resolución se han remitido a los Habilitados y al Director general relaciones supletorias por las diferencias correspondientes.

—Ha fallecido D. Julián González, Maestro de Villaescusa de Sombria (q. e. p. d.).

—Debido al celo y actividad de los Habilitados y personal de la Sección administrativa, el día 6 del actual salieron de la Sección las nóminas del mes actual, y el día 19 han cobrado los Habilitados, habiéndose el pago.

—Los Maestros a quienes corresponde ascender por la corrida de escalas publicada en la «Gaceta» del día 18 del actual, deben remitir sin demora sus títulos administrativos a la Sección administrativa de primera enseñanza para ser diligenciados.—C.

Distrito de Zaragoza.

Navarra.—Han tomado posesión, de Erro, D. Anastasio Azcárate; de Huarte, doña Concepción Mutilúa; de Villamayor, doña Iba López; de Aranaz, doña Emilia Barber; de Asiain, doña Amparo Toro; de Estella, D. Santos Conde; de Murillo el Fruto, D. Máximo Marín y D. Esteban Rodríguez, de la Goizueta.

—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos a la Maestra de Elorz y al Maestro de Larrumbe.

Crónica General

Domingo 21.—Ha llegado a esta Corte el Comandante general de Melilla, General Jordana, que ha celebrado una conferencia con el Ministro de la Guerra tratando de asuntos relativos a aquella región; dicho señor ha visitado hoy al Rey.—Un automóvil que hoy por la mañana se dirigía a gran velocidad al Escorial, volcó cerca del pueblo de Aravaca, resultando el que le dirigía muerto, y otras cuatro personas gravemente heridas.—En Valencia se ha verificado una manifestación contra la guerra a la que han asis-

tido más de 2.000 personas sin que haya ocurrido incidente alguno.

Extranjero.—Desde hace dos días están ardiendo los astilleros navales de Portsmouth; las pérdidas se calculan hasta ahora en 25 millones de francos.—Un terremoto ha destruido la ciudad turca de Cheucrin, resultando muchos muertos y heridos.

Lunes 22.—El premio mayor de la Lotería de Navidad ha correspondido al número 18.073, siendo esta Corte la población afortunada, pues además de este premio le ha correspondido, el segundo y el cuarto, y a Barcelona el tercero.—Los carteros de Madrid han celebrado con un banquete el IX aniversario del Reglamento por el que se rigen y que estableció la inamovilidad de los empleos; al acto asistió el Ministro de la Gobernación, y varios ex directores de Correos, pronunciándose elocuentes brindis en elogio de los citados funcionarios.—Se halla enfermo de gravedad el ex ministro don Alberto Aguilera.—Un vecino de Casariche ha herido gravísimamente al Alcalde y a una pareja de la Guardia civil que acudió en su defensa; el agresor perdió la vida en la refriega.

Extranjero.—Una violenta tempestad acompañada de granizos está causando grandes destrozos en toda la región de Tolón (Francia) desde hace varios días.—En Bruselas se ha inaugurado la casa del Pueblo que ha costado 700.000 francos.—Dieciséis personas han sido devoradas por los antropófagos en el Archipiélago de Bismarck (Polinesia).

Martes 23.—El santo de la Reina Victoria se ha celebrado hoy en Palacio con un banquete oficial, verificándose después un concierto en el que tomaron parte artistas del Teatro Real; para conmemorar el santo de su esposa, el Rey ha hecho un donativo de 25.000 pesetas que se distribuirán en distintos establecimientos benéficos.—El Jefe del Gobierno y el Ministro de la Guerra han celebrado una detenida conferencia con el General Jordana tratando de los asuntos de Melilla, y guardando reserva acerca de los acuerdos que han tomado.—En breve presentará sus cartas credenciales al Rey el nuevo Ministro de Nicaragua.—Con los fallecimientos de los políticos ocurridos en estos últimos meses, y que eran Senadores vitalicios ascienden ya a 13 las vacantes de estos cargos, que ha de proveer el Gobierno.—Los dueños de los cafés de Barcelona amenazan declararse en huelga

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

por el rigor con que dicen que los trata el Gobernador.

Extranjero.—El Papa ha recibido ayer a una comisión de la Orden Constantina, que dió cuenta a Su Santidad de las últimas fiestas celebradas con motivo del Centenario de Constantino, entregando después un cáliz, que el Pontífice aceptó, dándoles su Apostólica bendición.—La Cámara de Diputados de Francia ha aprobado el proyecto de aumento de sueldo a los oficiales y suboficiales del Ejército, pero dejando fuera del aumento a los generales.

Miércoles 24.—Se ha publicado en la «Gaceta» la ley que autoriza al Gobierno para ratificar el tratado de amistad y relaciones generales, celebrado entre España y el Japón.—El Rey ha firmado un decreto regulando el uso de las autorizaciones legislativas sobre los créditos que no están cifrados en el Presupuesto.—La Fiesta de la Flores, celebrada recientemente en San Sebastián, con objeto de allegar fondos para combatir la tuberculosis, ha producido 31.000 pesetas.—De las averiguaciones que se han hecho respecto a quién era el afortunado poseedor del premio de 6.000.000 de pesetas, del sorteo de la Lotería verificado anteayer, resulta que el billete fué remitido en octubre último, a Buenos Aires.

Extranjero.—Un Banco de Méjico ha cerrado sus puertas, por no encontrar medios de reembolsar los capitales depositados; otro Banco ha hecho lo mismo, y para evitar una crisis financiera, el Gobierno ha declarado días de fiesta legal hasta fin de año, pues de este modo no se podrán hacer operaciones, ni reclamar los capitales depositados.—Un globo alemán ha aterrizado en Penn (Rusia); al pasar por Odessa fué tiroteado por los centinelas, siendo, por último, presos los tres alemanes que los tripulaban y trasladados a Moscou, acusados de espionaje.

Correspondencia Particular

Cuevas de Vinromá. H. G. Trabajamos ese asunto con todo empeño, y creo que se facilitaría nuestra gestión si el mayor número posible de ustedes lo solicitase de la Dirección general antes de que se anuncie el concurso.

Escacena del Campo. D. M. Nada conseguiría con volver a solicitar. Ha de tener paciencia y esperar.

Almodóvar del Campo. J. R. B. Se publicará la convocatoria.

Alcoy. R. M. Siento mucho que la Administración no pueda complacerle.

Calatayud. M. del P. G. Lo supongo todo en su poder.

Málaga. D. P. B. Estamos esperando sus órdenes.

Gron. M. P. D. No pase pena por ello; eso es cosa del corrector de imprenta.

Villamayor del Río. I del H. No se recibió libranza; debe mandar una segunda por extravío de la anterior; se la darán gratis.

Alcoy. J. R. No conocemos la persona a quien su carta se dirige.

El Perdigón. M. R. Reciba nuestro sentido pésame.

Villacarrillo. J. C. Eso lo hará mejor personalmente en su día; hoy nada puede hacerse.

Motril. C. S. Reciba sentido pésame.

Belmonte. B. M. Aun sintiéndolo mucho no podemos hacer otra cosa que recomendar con gusto su instancia, y así lo hacemos aun sin esperanza de que cobre esos atrasos.

Vejer de la Frontera. M. V. Se envió a la imprenta, y crea usted que sentimos no poder publicar todo cuanto para este fin recibimos de los compañeros. Le sirve el cupón enviándolo con 7 pesetas.

Illán de Vacas. M. Z. Esa licencia se solicita por conducto de la Inspección. Debe proponer sustituta; si no la encuentra hágalo constar así si le parece. Supongo no cobrarán retribuciones. De concursos no sabemos nada.

Sotoca. A. C. A mi juicio no puede hacerse esa permuta.

Villavieja. D. C. No le contestamos por carta por no decir la provincia; hay en España siete pueblos del mismo nombre. Creo que la Maestra que vaya a esa Escuela debe disfrutar el mismo beneficio.

Mombeltrán. J. M. No recordamos el asunto a que se refiere. Tenga la bondad de repetirlo.

Otura. J. P. Lo recomiendo de nuevo.

Irún. G. M. Concederemos idénticas ventajas en enero.

Barcelona. A. M. Se insertará.

Bullaso de Illano. F. F. Puede mandarlo, si así le conviene, en sellos de correo.

Paiporta. J. F. B. El Anuario no se ha terminado de imprimir; esté seguro que cuando se termine le será enviado.

Borja. R. D. La entregaremos oportunamente.

Sangarcía. J. R. Debe pedir una segunda libranza por extravío de la primera.

Ancín. M. I. Se publicará.

Palacio de Ardisana. A. F. Ese no suele ser mayor inconveniente.

Vitoria. P. V. Muy agradecido.

Petín. M. C. Con mucho gusto.

Valdunquillo. D. D. Convendría nos avisara cuando sale para el Ministerio.

Valencia. R. S. Viniendo en carta certificada pueden mandarse sellos de comunicaciones; en esas librerías podrá encontrar la Didáctica de Solana.

Pollos. B. T. Se pondrá el anuncio.

Vitoria. I. P. Se insertará cuanto antes.

Quintanilla de Valdegovia. C. de la F. En el recibo se le consignarán los números de participación; unos Rectores se conforman con una instancia y otros, no.

Valencia. J. G. Lo recomiendo con gusto.

Castilnuevo. M. M. El Ayuntamiento tiene obligación de darle casa. Reclame a la Inpección.

Villanueva de Mena. J. M. Esos servicios no le sirven para el ingreso. Ya no hay concurso único. Tendrá que hacer oposiciones para ingresar en el Magisterio público.

Tendrá que hacer oposiciones para ingresar en el Magisterio público.

Villanueva de la Reina. J. J. Para permutar tienen que figurar los dos permutantes en la misma categoría. Los Maestros no tienen ninguna responsabilidad si se abre una Escuela privada sin condiciones legales.

Almonte. A. B. No falta a la ley.

bilidad es obligatorio en todas las Escuelas y ninguno hallarán más práctico, cómodo y sencillo que el de Solana.

Los Maestros cultos, celosos, que conocen estos libros, lo consignan siempre en todos los presupuestos.

PERMUTA

La desea un Maestro de la provincia de Palencia, pueblo con línea férrea, cerca de la capital, con 1.375 pesetas (antes 1.100).

Dirigirse a Manuel Lozano en Villanueva del Aceral (provincia de Avila).

1—1

Se halla vacante la plaza de Maestra de la Escuela particular de párvulos de Illescas (Toledo), dotada con el haber de mil pesetas anuales y casa-habitación.

Las instancias serán presentadas en esta Alcaldía acompañadas de los méritos y servicios de las solicitantes, hasta el día ocho del próximo mes de enero.

Guía Práctica del Trabajo Manual.

**Véndese a
Tres ptas. ejemplar.**

Todos los pedidos que se nos hagan de este libro, los serviremos de la nueva edición que lleva importantísimas mejoras.

Las ediciones anteriores solamente tenían los *trabajos manuales en papel*; en la nueva se trata extensamente de estos y además se han añadido los correspondientes al *cartón y alambre*, cosa que nos habían pedido infinidad de lectores.

Las antiguas ediciones constaban, aproximadamente, de unas 100 a 116 páginas, la presente consta de 224.

El papel, impresión y grabados, han sido todos hechos nuevos expresamente para esta quinta edición.



Todos los Maestros...

sea cualquiera su categoría, deben consignar en los presupuestos de las Escuelas:

1.º Libros de enseñanza de *El Magisterio Español*, que son claros, metódicos, sencillos y económicos, con los cuales obtendrán grandes adelantos en la enseñanza, el periódico gratis y premios importantes; véanse los anuncios detallados o pídanse catálogos.

2.º Un *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por Ascarza (9 pesetas), con lo cual tendrán el guía más completo, metódico y claro en materia de legislación y podrán conocer y defender sus derechos en todo momento.

3.º Un *Registro escolar Solana*, de matrícula, asistencia diaria, contabilidad y correspondencia, pues debe saberse que el registro de asistencia y conta-

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPAÑOL—Calle de Quevedo, num. 7. Madrid.